



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS EFECTOS AMBIENTALES (CA-DR) PARA ACTIVIDADES /INSTALACIONES SUJETAS A DR DE ACTIVIDADES

F-SMED-DR-05

AYTO000097

### Interesado/a

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

### Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

### Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

**Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>)** Dirección postal\*

Correo electrónico para posibles avisos		Móvil para posibles avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº.	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia				País		

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

### Datos del representante

Nº. Protocolo/Año del poder de representación notarial	
Correo electrónico	Móvil

### Datos de la actuación sujeta a CA-DR\*

Breve descripción de la actuación/instalación	Superficie total (m <sup>2</sup> )							
Epígrafe de actuación según Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio								
Selección el epígrafe que corresponda dentro de la tabla que aparece en el reverso de esta página								
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº.	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia				País		

\*Según el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (GICA).

### Documentación aportada

Memoria Técnica de prevención ambiental. Certificado de la Dirección Técnica medioambiental (CA-DR). Planos Solicitud de vertido a la red de saneamiento municipal sellada por EMASA (si procede). Valoración del impacto en salud (si procede). Otra documentación (indique el motivo):
---

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento control de ruido y calificaciones ambientales, responsabilidad del área de sostenibilidad medioambiental, con la finalidad de comprobar la adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los efectos negativos. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

Málaga, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 El/La Solicitante El/La representante

Fdo: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS EFECTOS AMBIENTALES (CA-DR) PARA ACTIVIDADES /INSTALACIONES SUJETAS A DR DE ACTIVIDADES

F-SMED-DR-05

AYTO000097

### Actividades/Instalaciones incluidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio

Para las actividades/instalaciones incluidas en el Anexo I la Ley 7/2007, de 9 de julio, de actuaciones sujetas a CA-DR, deberá cumplimentar lo siguiente:

**NOTA:** En el supuesto del desarrollo de varias actividades/instalaciones, se harán constar en esta Declaración Responsable:

- 12.7. Instalaciones de trituración, aserrado, tallado y pulido de la piedra no incluidas en la subcategoría 12.6
- 14. Instalaciones para la formulación y el envasado de materiales minerales, entendiéndose como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos
- 16. Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, fertilizantes, pinturas, barnices y detergentes, entendiéndose como formulación de mezcla de materiales sin transformación química de los mismos, para su venta al por menor, no incluidos en categoría anterior 15.
- 24. Caminos rurales de nuevo trazado no incluidos en la categoría anterior 23.
- 29. Estaciones de tratamiento para potabilización de aguas para poblaciones de menos de 2.000 habitantes.
- 31.2 Instalaciones para tratamiento y transformación, excluido el envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos, cuando no estén sometidas a AAI, ni se encuentren en el anexo li de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y presenten una superficie total construida menor o igual a 300 m<sup>2</sup>, a partir de:
  - i) Materia prima animal (que no sea exclusivamente la leche).
  - ii) Materia prima vegetal.
  - iii) Sólo materias primas animales y vegetales, tanto en productos combinados como por separado.
- 37. Fabricación de vinos y licores no incluidos en la categoría anterior 36.
- 39. Centrales hortofrutícolas no incluidos en la categoría anterior 38.
- 41. Instalaciones para limpieza y lavado de aceituna, así como los puestos de compra de aceituna al por mayor.
- 45. Instalaciones para tratamiento de superficie de materiales, de objetos o productos, excepto de metal o materiales plásticos, con utilización de disolventes orgánicos, en particular para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, en lacarlos, limpiarlos o impregnarlos, con una capacidad de consumo de disolventes orgánicos menor o igual a 150 kg de disolvente por hora o menor o igual de 200 toneladas por año, y superficie construida menor o igual de 300 m<sup>2</sup>.
- 56. Construcción de establecimientos comerciales, de carácter individual, ya sean mayoristas o minoristas, de acuerdo con la normativa autonómica vigente en materia de comercio, que ocupen una superficie inferior a 1 ha.
- 57. Doma de animales y picadero.
- 59. Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado no incluido en la categoría anterior 58.
- 60. Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.
- 62. Almacenes al por mayor de plaguicidas no incluidos en la categoría anterior 61.
- 64. Almacenamiento y/o venta de productos de droguería o perfumería al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 71. Gimnasios, con una capacidad inferior a 150 personas o con una superficie construida total inferior o igual a 500 m<sup>2</sup>.
- 74. Talleres de género de punto y textiles, con la excepción de las labores artesanales no incluidos en la categoría anterior categoría 73.
- 77. Carnicerías al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>. Almacén o venta de carnes al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 79. Pescaderías al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>. Almacén o venta de pescado al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 81. Comercio al por menor en tiendas o despachos de productos de la categoría anterior 80 con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 83. Almacenes o venta de congelados al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 85. Almacenes o ventas de frutas o verduras al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 88. Almacén y/o venta de abonos y piensos al por menor con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup>.
- 90. Talleres de carpintería metálica y cerrajería, siempre que la superficie construida total menor o igual a 300 m<sup>2</sup>.
- 92. Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, no incluidos en la categoría anterior 91.
- 94. Lavado de vehículos a motor, siempre que la superficie construida total sea < o = 300 m<sup>2</sup>.
- 96. Talleres de reparaciones eléctricas siempre que la superficie construida total < o = 300 m<sup>2</sup>.
- 98. Talleres de carpintería de madera siempre que la superficie construida total < o = 300 m<sup>2</sup>.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS EFECTOS AMBIENTALES (CA-DR) PARA ACTIVIDADES /INSTALACIONES SUJETAS A DR DE ACTIVIDADES

F-SMED-DR-05

AYTO000097

101. Talleres de orfebrería siempre que la superficie construida total <750 m<sup>2</sup>.
104. Establecimientos de venta de animales.
107. Instalación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas y recursos asociados, así como la instalación de redes públicas de comunicaciones electrónicas fijas no incluidas en la categoría anterior 106.
112. Instalaciones para el compostaje agrario de residuos biodegradables procedentes de actividades agrarias realizadas en la propia explotación agraria y destinada al autoconsumo.

### Nota aclaratoria Título de este formulario

La Declaración Responsable de los efectos Ambientales (CA-DR) constituye un documento anexo que acompaña a la declaración responsable de actividades del procedimiento para regular el ejercicio de actividades incluyendo, en general, cualquier actividad distinta al uso de vivienda y sus instalaciones complementarias.

### Información genérica de tramitación en sede electrónica de este procedimiento

Link de la carpeta ciudadana.

[https://sede.malaga.eu/micarpeta\\_p/identificacion.seam?service=https%253A%252F%252Fsede.malaga.eu%252Fmicarpeta%252FMicarpeta.seam](https://sede.malaga.eu/micarpeta_p/identificacion.seam?service=https%253A%252F%252Fsede.malaga.eu%252Fmicarpeta%252FMicarpeta.seam)

Link de cita previa.

<https://citaprevia.malaga.eu/#/solicitar/oficina/09351fd10f15283a0b99f905b8c1ca92779d626efd550e0b6bf18f2c9497013a/servicio/b79dc480420a05a890d7ea82270cd46f2cb5a00aef617116a6c4f84de5123675>

Información página web.

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/?id=4877&tipoVO=5#!tab4>

### Declaración

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que:

1. El establecimiento o instalación cuyos datos se han consignado, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia medioambiental, que dispone de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad o instalación.
2. Conozco la obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier ampliación o modificación de la actividad o cambio en las instalaciones.
3. Me comprometo a mantener el cumplimiento de las medidas ambientales durante la vigencia de la actividad o instalación, de facilitar la inspección del local por los servicios municipales, y en su caso, a corregir las deficiencias que indique el Ayuntamiento de Málaga.
4. Se presenta la solicitud y el Anexo de Memoria Ambiental conforme con la documentación para la tramitación de la CA-DR y contenido mínimo para la Memoria Técnica de prevención ambiental establecida en la siguiente dirección web:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/40506/DocumentoTramite40506>